

**INFORME FINAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA N°1/22
MAYDS**

FECHA: 19, 20 y 21 DE OCTUBRE DE 2022

EX-2022-95116856- -APN-DGAYF#MAD

1. Introducción

El presente Informe Final (o de cierre) tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto N° 1.172/03 y en el artículo 12 de la RESOL-2022-10-APN-SCCDSEI#MAD relativa al procedimiento de Audiencia Pública N°1/22 de trámite por ante EX-2022-95116856- -APN-DGAYF#MAD, realizando a continuación la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias ocurridas durante la misma, con motivo de la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto que tramita ante EX-2021-20370435- -APN-DNEY#MEC.

Respecto de dicho acto, se vincularon al expediente de referencia y como Anexos del presente informe, los siguientes documentos:

- Anexo I - Versión taquigráfica 1, IF-2022-117476812-APN-DEIAYARA#MAD
- Anexo II - Versión taquigráfica 2, IF-2022-117478484-APN-DEIAYARA#MAD
- Anexo III - Versión taquigráfica 3, IF-2022-117481470-APN-DEIAYARA#MAD
- Anexo IV - Actas de apertura y de cierre de la Audiencia N°1/22, IF-2022-117484313-APN-DEIAYARA#MAD
- Anexo V - Exposiciones por escrito remitidas a través del Formulario de Web de Mesa de Entradas Virtual de la Audiencia N° 1/22 y Documentación complementaria -(<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-012022/ mesa-de-entradas-virtual-de-la-audiencia-pública>), IF-2022-117559992-APN-DEIAYARA#MAD
- Anexo VI - Exposiciones realizadas mediante correo electrónico (audienciapublica.pozoargerich@ambiente.gob.ar), IF-2022-117528628-APN-DEIAYARA#MAD
- Anexo VII - Renuncias y adhesiones registradas durante la Audiencia N°1/22, IF-2022-117556683-APN-DEIAYARA#MAD

2. Antecedentes

La Audiencia Pública N°1/22, que es objeto del presente informe, se ha realizado con el fin de poner en consideración de la ciudadanía la documentación relativa a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Perforación de un pozo exploratorio, denominado "Argerich-1" Cuenca Argentina Norte (Bloque CAN_100)" que tramita ante el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN (MAYDS) bajo lo dispuesto por la Resolución Conjunta SE-SAYDS N°3/19, mediante EX-2021-20370435- -APN-DNEY#MEC .

En dicho marco, conforme al artículo 2º del Anexo I de la Resolución SE-SAYDS N° 3/19, la empresa Equinor Argentina B.V SUCURSAL ARGENTINA (CUIT 30715788302), en

adelante EQUINOR, presentó, en calidad de proponente, el Aviso de Proyecto del proyecto mencionado.

Posteriormente, y conforme el artículo 3º del Anexo I de la misma Resolución Conjunta, la DIRECCIÓN NACIONAL DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN de la SECRETARÍA DE ENERGÍA efectuó la pre-categorización del proyecto (IF-2021-23997709-APN-DNEY#MEC) declarando el mismo como objeto de un procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario.

Acto seguido, el MAYDS categorizó el Proyecto como “categoría II.A.2. “Perforación de Pozos Exploratorios y de Avanzada”, (según IF-2021-34292649-APN-DEIAYARA#MAD) conforme los términos del Anexo II de la Resolución SE-SAYDS N° 3/19, y estableció en aquel informe los contenidos mínimos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EsiA) respectivo.

Luego, el proponente del proyecto presentó un Estudio de Impacto Ambiental (EsiA) en el expediente de EIA por partes entre los órdenes N° 61 a 97.

A esos efectos, y en virtud de las facultades que devienen del artículo 5 del Anexo I de la Resolución SE-SAYDS N°3/11, la autoridad realizó un requerimiento de información adicional mediante IF-2022-38093468-APN-DNEA#MAD.

Asimismo, el proponente consignó la disponibilidad de la información georreferenciada, indicando el enlace para su acceso (IF-2021-109612904-APN-DTD#JGM, de orden 69). La información (tabla de metadatos identificando las 72 capas vectoriales enviadas) fue descargada correctamente.

Se procedió oportunamente a consultar a las áreas pertinentes en virtud de lo establecido en su Anexo I, a saber: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Subsecretaría de Pesca (INIDEP) mediante la NO-2022-20998285-APNDPP# MAG, IF-2022-20691505-APN-DPP#MAGYP; Dirección Nacional de Biodiversidad mediante la NO-2022-03697238-APN-DNBI#MAD; Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos mediante NO-2022-04827055-APN-DNGAAYEA# MAD con el IF-2022-04798057-APN-DNGAAYEA#MAD; Dirección General de Seguridad Marítima y Portuaria de la Prefectura Naval Argentina mediante el EX-2021-116370703-APN-DGMP#PNA, vinculando los respectivos informes mediante el IF-2021-125709855-APNDEIAYARA#MAD; Subsecretaría de Fiscalización y Recomposición (SSFYR#MAD), Dirección Nacional de Sustancias y Productos Químicos (DNSYPQ#MAD); Dirección de Monitoreo y Prevención (DMYP#MAD) (NO-2021-115193464-APN-DNEA#MAD), mediante la Unidad de Evaluación de Riesgos Ambientales (UERA-DMYP) en la NO-2021-121170786-APN-DMYP#MAD y la NO-2021-124975187-APN-DNSYRP#MAD, adjuntando el IF-2021-124352248-APN-DNSYRP#MAD; Administración de Parques Nacionales (APN) mediante NO-2022-36433773-APN-DNAMP#APNAC.

A su vez, y a los fines de la intervención prevista en el artículo 5 del Anexo I de la Resolución SE-SAYDS n.o 3/2019, la Secretaría de Energía fue notificada de la presentación del EsiA (NO-2021-115193231-APN-DNEA#MAD) y elaboró su revisión (NO-2021-125025071-APN-DNEY#MEC);

IF-2021-124942843-APNDNEYYP#MECIF-2020-6171908).

Con motivo de todo ello, la Dirección procedió a solicitar información adicional mediante el IF-2022-38093468-APN-DNEA#MAD (Informe de Requerimiento de Información Adicional - EsIA).

En virtud del requerimiento realizado, el proponente presentó una nueva versión del EsIA mediante el IF-2022-71394139-APN-DTD#JGM y el documento (Master Document) con respuestas al informe de requerimientos que incluyen también respuestas a las observaciones de áreas intervinientes mencionadas previamente (RE-2022-71402229-APN-DTD#JGM).

En virtud de ello, y a los fines de continuar con la revisión técnica del EsIA presente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 del Anexo I de la Resolución Conjunta SE-SAYDS n.º 3/2019, se expidieron las siguientes áreas, a saber Secretaría de Energía mediante la NO-2022-78152151-APN-SSH#MEC de orden 320; Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca mediante la NO-2022-80776594-APN-DNI#INIDEP, de orden 322, y la NO-2022-79705833-APNDPP#MAGYP.

A tales efectos, y tomando en consideración los informes emitidos por las áreas previamente enunciadas, la DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL del MAYDS realizó la revisión técnica del EsIA a través del Informe de Requerimiento de Información Adicional (IF-2022-38093468-APN-DNEA#MAD de orden 197).

A su vez, y en el marco del artículo 6, último párrafo del Anexo I de la Resolución conjunta SE-SAYDS N°3 /19, entre los días 4 y 19 de mayo del año 2022, se procedió a realizar una instancia participativa de consulta pública, por medio de la plataforma oficial Consulta Pública de de la Secretaría de Innovación Pública.

El objetivo principal de esta consulta pública fue recoger las inquietudes y observaciones de la ciudadanía sobre el proyecto “Perforación de un pozo exploratorio, denominado Argerich-1 - Cuenca Argentina Norte (Bloque CAN_100)” sobre la primera versión del Estudio de Impacto Ambiental presentada, de manera de garantizar una efectiva participación en la toma de decisiones y, a la vez, contribuir a la mejora del proceso.

Con motivo de la consulta se elaboraron los Informes IF-2022-56090378-APN-DEIAYARA#MAD e IF-2022-56090833-APN-DEIAYARA#MAD (órdenes 225 y 226 del expediente de EIA), los que fueron debidamente notificados al proponente.

A partir de ello, EQUINOR presentó el EsIA del proyecto a revisión, elaborado por la firma consultora ERM Argentina S.A., cuya última versión se presentó en el expediente donde tramita la EIA, por partes (órdenes 249 a 305).

Mediante IF-2022-93838784-APN-DNEA#MAD de orden 345 se emitió el Informe Técnico de Revisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, Anexo I de la Resolución SE-SAYDS N°3/19.

Como consecuencia de ello, el proponente EQUINOR presentó , las aclaraciones previstas

en el último párrafo del artículo 5° del Anexo I de la Resolución Conjunta SE-SAYDS N° 3/19 (IF-2022-97376209-APN-DTD#JGM de orden 359), las que se vincularon al EX-2021-20370435- -APN-DNEY#MEC.

En virtud de los antecedentes previamente indicados, se dio inicio al EX-2022-95116856- -APN-DGAYF#MAD a los fines de la realización de una Audiencia Pública dentro del procedimiento de EIA respectivo, en cumplimiento con lo indicado en el artículo 20° de la Ley N°25.675 General del Ambiente, sobre la implementación de instancias participativas, a través de procedimientos de consulta o audiencia pública según corresponda, de acuerdo a los principios de claridad, transparencia, accesibilidad y gratuidad, cuyo costo está a cargo del proponente y que se instrumentan de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1172/03 y su normativa complementaria.

A estos efectos, se dictó la Convocatoria a Audiencia Pública N°1/22 mediante RS-2022-101205415-APN-SCCDSEI#MAD, actuando la SECRETARIA DE CAMBIO CLIMÁTICO, DESARROLLO SOSTENIBLE e INNOVACIÓN del MAYDS como Autoridad Convocante de aquella.

3. Etapa preparatoria de la Audiencia Pública N°1/22

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1172/03 y en la RESOL-2022-10-APN-SCCDSEI#MAD de Convocatoria a Audiencia Pública N°1/22, se procedió a la aprobación y publicación del “Aviso de Convocatoria para la Audiencia Pública N° 1/22” que como Anexo II (IF-2022-99696619-APN-DNEA#MAD) forma parte de la Resolución, en el Boletín Oficial, en dos (2) diarios de circulación nacional, en un (1) diario de alcance local y en el sitio web de MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (<https://www.argentina.gob.ar/ambiente>). Las constancias de las publicaciones efectuadas en el BO y en los diarios constan en el expediente de referencia entre los órdenes 26 a 31 inclusive.

Cabe indicar, que también se dispuso el acceso al Aviso de Convocatoria en el link de la web del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-012022>

La documentación, antecedentes y estudios llevados a cabo en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto, fueron publicados de manera organizada en el sitio del web <https://www.argentina.gob.ar/ambiente>, en un apartado específico dentro de la información vinculada a la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental, denominado “Documentos técnicos”, a saber: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/equinor-can-100-pozo-argerich>

Asimismo, se puso a disposición de las personas interesadas, un link de acceso al Expediente electrónico EX-2021-20370435- -APN-DNEY#MEC correspondiente al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Proyecto. Lo mismo se realizó con el Expediente electrónico EX-2022-95116856- -APN-DGAYF#MAD de Convocatoria a la Audiencia Pública, a saber: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-012022/expedientes>

En ese contexto, se solicitó a la DIRECCIÓN DE CONTENIDOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL de la UNIDAD DE GABINETE DE ASESORES del MAYDS la actualización e incorporación de contenidos en la página web del organismo, a los fines de facilitar el acceso a la documentación y normativa vinculada con la Audiencia.

Cabe señalar que con el fin de una mayor difusión de la convocatoria, se enviaron una serie correos electrónicos a determinados actores claves identificados en el procedimiento de EIA, los que constan en IF-2022-109068824-APN-DEIAYARA#MAD de orden 34 (Mails a ONGs por convocatoria a Audiencia Pública 01/22). A su vez, se enviaron las siguientes comunicaciones oficiales mediante NO-2022-110577854-APN-SCCDSEI#MAD, NO-2022-110425860-APN-SCCDSEI#MAD, NO-2022-110425083-APN-SCCDSEI#MAD, NO-2022-104242965-APN-DNEA#MAD, a los fines de invitar a diversas autoridades o actores clave vinculados al proyecto a participar de la audiencia.

Corresponde indicar que las Áreas de Implementación dieron cumplimiento, en todas las instancias relativas al desarrollo de la Audiencia Pública, al “Reglamento para la Audiencia Pública N° 1/22” que como Anexo I (IF-2022-98349982-APN-DNEA#MAD) forma parte de la Resolución de Convocatoria.

Las Áreas de Implementación han sido, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Convocatoria, la DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL y la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE RIESGO AMBIENTAL de la SECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO, DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN del MAYDS, quedando a su cargo la implementación, coordinación y organización de la Audiencia Pública N° 1/22. En el desarrollo de dichas tareas se requirió oportunamente la participación de otras unidades organizativas del MAYDS.

El Registro de Participantes, para la inscripción de los expositores interesados, se encontró disponible a partir de las nueve (9:00 hs.) del día 3 de octubre del año 2022 y hasta las nueve horas (9:00 hs.) del día 17 de octubre del año 2022, al que se pudo acceder a través del link que se publicó en la página del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a saber:
<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/formulario-de-inscripcion-audiencia-publica-012022> .

El Orden del día (IF-2022-97376209-APN-DTD#JGM de orden 359) fue elaborado conforme lo establecido en el artículo 23 del Anexo I del Decreto N° 1172/03 y del artículo 8 del Anexo I, de la Resolución de Convocatoria, y publicado en la página del MAYDS en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-012022/orden-de-l-dia>, junto con la demás información arriba mencionada y en Anexo 1 una breve descripción de los informes, documentación y/o propuestas presentadas por los participantes de acuerdo artículo 23, inciso b) del decreto.

4. Etapa de desarrollo de la Audiencia Pública N°1/22

4.1. Descripción general

La Audiencia Pública N° 1/22 tuvo lugar de forma virtual los días 19, 20 y 21 de octubre de 2022, dando comienzo a la misma a las 9.00 horas del día 19 de octubre de 2022.

El acto de audiencia se llevó a cabo enteramente en forma telemática mediante la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), con conexión simultánea y transmisión en vivo, garantizando la participación pública de la población.

La participación de los expositores inscriptos se realizó mediante la plataforma digital Zoom, a la vez que se transmitió en directo para todo el público interesado, a través del canal de YouTube del MAYDS <https://www.youtube.com/c/MinisteriodeAmbienteyDesarrolloSostenible/featured>

Las y los oradores tuvieron la posibilidad de realizar presentaciones en video, audio o diapositivas durante sus presentaciones así como de acompañar documentación adjunta en el formulario de inscripción. No se verificaron inconvenientes técnicos para su realización, llevándose a cabo el acto, con la debida normalidad.

Cabe indicar que en el requerimiento de equipamiento y desarrollo de la audiencia se solicitó al proponente elevar la potencia de flujo de datos de internet, de esta manera, nos permitió realizar la audiencia sin corte de transmisión y poder conectar un mayor número de expositores en la pre sala de la plataforma

La Audiencia Pública fue presidida por la Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Cecilia Nicolini (D.N.I. N° 30.926.826), quien fue asistida y eventualmente sustituida por el Director Nacional de Evaluación Ambiental, Ignacio Javier Uresandi (D.N.I. N° 29.503.687) y/o por el Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Análisis de Riesgo Ambiental, Diego Calderón (D.N.I N°22.681.187) en calidad de suplentes.

A su vez, actuó como Secretario de la Audiencia Pública, el Subsecretario Interjurisdiccional e Interinstitucional, Nicolás Fernández (D.N.I. N° 36.529.388), quien actuó bajo instrucciones de la Autoridad Convocante y el Área de Implementación.

El desarrollo de todo el ciclo se registró a través de Versiones taquigráficas (VT) las que forman parte del presente vinculados al expediente de referencia, como Anexo I - Versión taquigráfica 1, IF-2022-117476812-APN-DEIAYARA#MAD, Anexo II - Versión taquigráfica 2, IF-2022-117478484-APN-DEIAYARA#MAD, Anexo III - Versión taquigráfica 3, IF-2022-117481470-APN-DEIAYARA#MAD, y en Anexo IV - Actas de apertura y de cierre de la Audiencia N°1/22, IF-2022-117484313-APN-DEIAYARA#MAD.

La Audiencia contó con la facilitación de un equipo de moderadoras, quienes se hicieron presentes durante toda la duración de aquella.

Asimismo, se contó con intérpretes de Lengua de Señas Argentina a lo largo de todo el ciclo de la audiencia.

Vale mencionar que, desde la finalización del acto de audiencia, se encuentran disponibles

las grabaciones completas en el canal de Youtube del MAYDS en:
<https://www.youtube.com/watch?v=dYi1-SwWoIE&t=4790s> ,
<https://www.youtube.com/watch?v=rv-leK0SvQs&t=3094s>,
<https://www.youtube.com/watch?v=6Pb16JVJCng>.

Asimismo, las Versiones Taquigráficas y las grabaciones en video de la Audiencia están disponibles en el sitio web del MAYDS en el siguiente link:
<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-012022>

Por su parte, se habilitó durante todo el desarrollo del evento en la página del MAYDS, el formulario de Mesa de Entradas Virtual de la Audiencia Pública N°1/22, donde las personas interesadas pudieron manifestar problemas de conexión, desistir de su tiempo de exposición, y/o presentar su exposición escrita con documentación adjunta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Audiencia Pública N° 1/22.

Del mismo modo, se recibieron manifestaciones, comentarios y documentos de los inscriptos durante toda la instancia participativa en la casilla oficial audienciapublica.pozoargerich@ambiente.gob.ar

4.2. Fechas y cuartos intermedios

De acuerdo a la fecha dispuesta en la Convocatoria, la Audiencia Pública N°1/22 comenzó el día 19 de octubre de 2022 a la hora 9:00. De acuerdo a lo establecido en el Orden del día, y en aplicación de los artículos 20 y 27, inciso d), del Decreto 1172/03, se agruparon las alocuciones de instituciones y/o representantes de personas jurídicas en primer término -siguiendo el orden de su registro-, y luego las alocuciones individuales -siguiendo el orden de su registro. A su vez, se previeron 3 días de sesión, en los que se agruparon los turnos de las exposiciones de la siguiente manera: 19 de octubre, órdenes 1 a 154; 20 de octubre, órdenes 155 a 309; 21 de octubre, órdenes 310 a 464.

Se procedió aquel día a un cuarto intermedio a la hora 20:40, una vez llamados de acuerdo al reglamento, todos los números correspondientes al orden del día de la fecha.

El día 20 de octubre se continuó con las exposiciones, comenzando a las 9.00hs. A las 15.14 horas, se pasó a un cuarto intermedio para continuar el día 21 de octubre, una vez llamados de acuerdo al reglamento, todos los números correspondientes al orden del día de la fecha.

El día 21 de octubre de 2022 se dio inicio a la Audiencia pública N°1/22 a la hora 9:00.

La Presidenta de la Audiencia dio por finalizada la audiencia a las 16.06 horas del día 21 de octubre de 2022, una vez llamados de acuerdo al reglamento, todos los números correspondientes al orden del día.

No se verificaron interrupciones en la transmisión de la audiencia, en ninguno de los días.

Cabe indicar que la Secretaría administrativa de la Audiencia contó con 5 líneas telefónicas mediante las cuales se contactaba a las personas registradas. Los asistentes de la

audiencia realizaban un total de 3 llamadas con el fin de contactar a los y las expositoras, facilitando así la participación del público.

Para aquellas personas que deseaban manifestar su renuncia o adhesión y al momento de exponer no podían acercarse a un medio de acceso para completar el formulario web de la Mesa de Entradas virtual o enviar un correo electrónico al mail de la audiencia, se habilitó una línea de whatsapp (registros que constan en el Anexo VII - Renuncias y adhesiones registradas durante la Audiencia N°1/22, IF-2022-117556683-APN-DEIAYARA#MAD).

4.3. Exposiciones

4.3.1 Inicio de la audiencia. Exposición de las autoridades

Se dio comienzo a la Audiencia Pública N°1/22 el día 19 de octubre a las 9 horas, según lo dispuesto en el Orden del día y luego de una breve presentación de la moderadora, con las palabras de la presidenta de la Audiencia, la Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Magíster Cecilia Nicolini, quien realizó la apertura formal.

Posteriormente, brindó unas palabras la Secretaria de Energía de la Nación, Ing. Flavia Gabriela Royón.

A continuación, habló el Subsecretario de Hidrocarburos perteneciente al Ministerio de Economía, el Lic. Federico Bernal.

Luego brindó unas palabras la Subsecretaria de Industria, representando a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía, la Lic. Priscila Makari.

A continuación, hizo uso de la palabra el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia de Buenos Aires, licenciado Augusto Costa.

Posteriormente, tomó la palabra la Ministra de Ambiente de la provincia de Buenos Aires, licenciada Daniela Vilar.

A continuación, expresó unas palabras el Subsecretario de Energía de la provincia de Buenos Aires, licenciado Gastón Ghioni y luego la presidenta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), doctora Ana Franchi.

Expuso luego el CEO de YPF S.A., Ingeniero Pablo Iuliano y a continuación el vicepresidente de Upstream Convencional de YPF S.A., ingeniero Gustavo Astie.

A su vez hablaron de la empresa YPF la Gerenta de exploración, Geóloga Fernanda Raggio y la Gerenta de Sustentabilidad y Transiciones Energéticas, Licenciada Silvina Oberti.

4.3.2 Exposición del proponente

A continuación, y luego de las palabras de las autoridades mencionadas, expuso en representación del proponente, y según lo dispuesto en el Orden del día, Nidia Álvarez

Crogh, presidente de EQUINOR. Luego, expuso el gerente de Operaciones de Equinor Argentina, Guillermo Ramires.

Acto seguido habló Juan Simonelli, socio ERM, realizando la presentación del estudio de impacto ambiental como responsable técnico de la consultora que realizó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (VT 01, pag 33 a 38).

4.3.3 Exposiciones de los participantes

Finalizadas las exposiciones del proponente, se procedió el mismo día 19 de octubre de 2022 a dar inicio a las exposiciones de los participantes según el Orden del día correspondientes a la primera fecha, órdenes 1 al 154 (VT 01, pág 33).

Se procedió el 20 de octubre de 2022, a dar inicio a las exposiciones de los participantes según el Orden del día correspondientes a la segunda fecha, órdenes 155 al 309 (VT 02).

El día 21 de octubre de 2022 se procedió a dar inicio a las exposiciones de los participantes según el Orden del día correspondientes a la tercera fecha, órdenes 310 a 464.

Se autorizó durante el primer día de audiencia, una presentación fuera de orden.

4.3.4 Cierre de la Audiencia Pública. Exposición de las autoridades

Luego de haber consultado la moderadora al equipo de soporte respecto de la presencia de alguna o algún expositor en plataforma y habiéndose informado que no se encontraba ningún número de orden en plataforma esperando para exponer, se le cedió la palabra a presidenta de la audiencia N°1/22, Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Magíster Cecilia Nicolini, quien luego de una exposición sobre el desarrollo de la instancia participativa, la dió por finalizada a la hora 16:06 del día 21 de octubre de 2022.

4.4. Exposiciones realizadas, no asistencias y renunciadas

La cantidad de personas inscritas que configuraban en **el Orden del día publicado previo al inicio de la audiencia ascendió a 464**. Del número mencionado, 11 inscripciones se encontraban duplicadas; mientras que 1 persona expuso como autoridad.

Del total de inscriptos, han **participado presentando su opinión un total 345 personas (incluyendo las sin registro)**, utilizando los diversos medios dispuestos, esto es, a través de exposiciones orales durante la audiencia, así como la presentación por escrito a través de la Mesa de entradas virtual del MAYDS y el correo electrónico.

En ese sentido, el día 19 de octubre, se autorizaron **14 exposiciones sin registro** en el orden del día tanto de forma oral como escrita a 14 personas en uso de las facultades atribuidas a la Presidencia por artículo 27 inc. c del Anexo I aprobado por Decreto N° 1172/03.

Se realizaron exposiciones en representación propia y también en representación de

personas jurídicas.

A su vez, dentro del grupo de oradores se ha acreditado la **representación de personas jurídicas**, en los siguientes casos:

- Asociación Argentina de Geólogos y Geofísicos Petroleros (AAGGP)
- Asociación de Empresas de Petróleo, Gas y Energía Renovable de Latinoamérica y el Caribe (ARPEL)
- Unión Industrial Argentina
- DataSeismic SA
- Fundación Cluster Energía Mar del Plata
- Federación Argentina Sindical del Petróleo, Gas y Biocombustible
- Cámara de comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina
- Sindicato Argentino de Obreros Navales y Servicios de la Industria Naval de la República Argentina.
- Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata - UCIP
- Sindicato de Empleados de Comercio Mar del Plata - Zona Atlántica
- Remolcadores Mar del Plata S.A.
- Izquierda Socialista - Frente de Izquierda UNIDA
- Asociación Bonaerense de la Industria Naval
- Colegio de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires
- Secretario de Estado de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
- YPF S.A.
- Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH)
- Unión Obrera Metalúrgica
- Surfider Argentina
- Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG)
- Secretaria de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía
- Fundación Contactos Energéticos
- Delegación Mar del Plata de la Cámara Argentina de la Construcción
- Servicios Portuarios Integrados S.A.
- Shell Argentina
- Total Austral S.A.
- Instituto de Energía de la Provincia de Buenos Aires (IDE-BA)
- Asociación de Distribuidores de Gas de la República Argentina
- Universidad Atlántida Argentina
- Asociación Civil Instituto de Políticas Públicas para el Desarrollo Regional de las tres ciudades y sus alrededores
- Instituto de conservación de ballenas
- QM Equipment S.A
- Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética - Universidad de Buenos Aires
- Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI)
- Sindicato de Guincheros y Maquinistas de Grúas Móviles de la República Argentina
- Asociación Civil Society of Petroleum Engineers de Argentina (SPE)
- Asamblea de pequeños y medianos empresarios (APYME)
- Sindicato Argentino de Obreros Navales y Servicios de la Industrial Naval de la República Argentina
- Mar del plata PORT management
- Fundaluz XXI

- MedeaTec
- Cámara Argentina de la Energía (CADE)
- Energía Argentina S.A.

Cabe mencionar que se presentaron casos donde personas inscriptas como expositoras en representación propia, también se manifestaron en representación o como parte integrante de una organización, o asociación, o grupo colectivo, de lo que se dejó constancia en actas. Entre ellos se indican, de manera no exhaustiva, los siguientes actores mencionados por las personas expositoras, debiendo considerarse que se trata de una enumeración de organizaciones de las que no se ha presentado la acreditación de la representación formal respectiva, a saber: CONICET, MDQ-Mundo Marino, Consultora CAPECA, IAPG, Asamblea Luna Roja Chapadmalal, Fundación Ambiente y recursos naturales, Foro para la conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia, Asamblea por un mar libre de petroleras de la costa, Direc. ing en petróleo univ. Jauretche, jurisdicciones de Necochea, Miramar, Mar del Plata, Villa Gesell, Bariloche, Chaco, Santa Fé, YPF SA (Área Exploración CAN), YPF Santa Fé, Industria Química y Petroquímica, CONICET Chubut - Comodoro Rivadavia, Centro de Estudiantes de Luján, Fundación por el Mar, Partido Justicialista, Total Petróleo, YTEC, OCEBA, Investigador de PBA y de CONICET.

Un total de **55 personas** adhirieron a la presentación de otras.

Un total de **24 personas** renunciaron al uso de la palabra mediante el formulario dispuesto como Mesa de Entradas Virtual o, expresamente, a través del correo de la Secretaría de la Audiencia.

Además, **103 personas se encontraron ausentes al momento de ser llamadas a realizar su exposición oral**. A los fines de que todas las personas inscriptas tuvieran la oportunidad de manifestarse, la Presidencia determinó durante el acto de la Audiencia que quienes se encontraran ausentes en la plataforma al momento de su llamado a exponer fueran nuevamente llamadas y llamados a expresarse al finalizar el Orden del Día, lo que así fue realizado de acuerdo a lo que consta en las versiones taquigráficas. Cabe destacar que del número arriba indicado, un **5 personas no pudieron exponer conforme su proveedor de internet y/o su débil señal de internet dificultaron la conectividad**. En todos los casos de ausencia, se realizó la aclaración luego de cada llamado a la persona expositora, que contaba con la posibilidad de enviar su consulta a través de la Secretaría o bien que tenía a disposición en la página web del MAYDS el formulario para desistir de su participación o enviar su exposición por escrito.

Complementariamente, en paralelo al ciclo de la Audiencia y tal como se mencionara anteriormente, se recibieron entre el 19 y el 21 de octubre, un total de **79 exposiciones vía formulario web de Mesa de Entradas Virtual de la Audiencia n° 1/22, 7 presentaciones de documentación complementaria a través del mismo formulario, y 17 exposiciones escritas a través del la casilla de correo oficial de la Secretaría de la Audiencia**, las que también han sido consideradas en la elaboración del presente informe, formando parte de este, y que se vinculan al expediente de referencia como Anexo V (Exposiciones por escrito remitidas a través del Formulario de Web de Mesa de Entradas Virtual de la Audiencia N° 1/22 y Documentación complementaria - IF-2022-117559992-APN-DEIAYARA#MAD), y Anexo VI (Exposiciones realizadas mediante correo electrónico - IF-2022-117528628-APN-DEIAYARA#MAD).

Finalmente y debido a que se registraron personas que participaron como oradores y simultáneamente enviaron formularios por la Mesa de Entradas Virtual de la Audiencia y correos a la casilla oficial, surgió la necesidad de evitar el cómputo doble de los registros en el número final de participantes.

5. Temáticas planteados en la audiencia

Para la incorporación sumaria de las distintas participaciones y expresiones (orales, escritas y otras) manifestadas en la audiencia, y a fin de poder resumir sus observaciones y comentarios en este informe, se ha sistematizado la información en función de los principales aspectos abordados y de interés de las partes. Cabe aclarar que cada manifestación, es susceptible de ser incluida en más de una temática, en función de su contenido.

De esta manera, se extrajeron ejemplos de lo expuesto a los fines de acreditar que el tema fue mencionado en la Audiencia. En tal sentido se referencian dichos extractos según la versión taquigráfica (VT) del día correspondiente, número de página y número de orden (O:) del orador. Las mencionadas copias taquigráficas correspondientes a los días 19, 20 y 21 de octubre de 2022, se encuentran incluidas en los Anexos I, II y III del presente informe.

A continuación, se presentan las principales temáticas en común sobre las que se dio opinión:

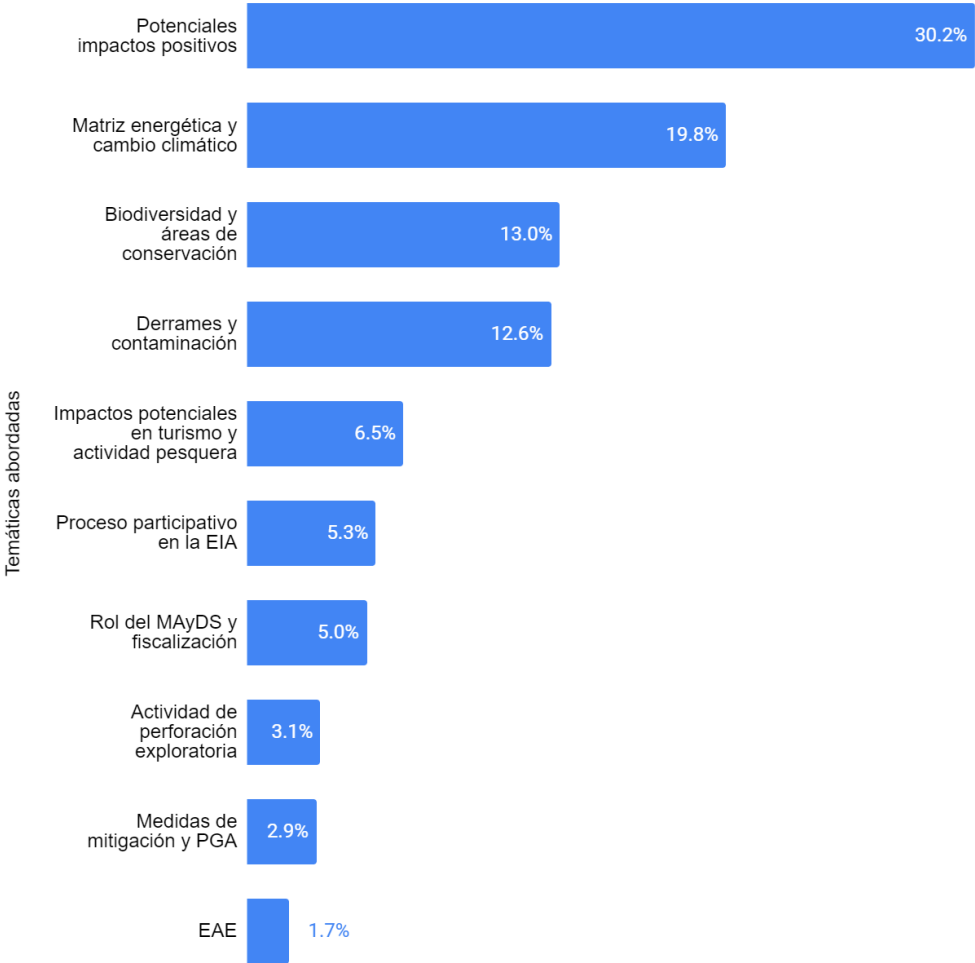


Figura: gráfico de las principales temáticas abordadas. Fuente: Elaboración propia

5.1 Consideraciones generales referidas a potenciales impactos positivos

5.1.1 Observaciones vinculadas al potencial desarrollo socioeconómico

De las y los 345 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registró un 30,2% de expresiones vinculadas a los potenciales impactos positivos en relación a la ejecución del proyecto. Las observaciones en general abordan los siguientes ítems:

- **Proceso de fortalecimiento de autoabastecimiento y soberanía energética**

“Decirles que muy pocos países en el mundo tienen la posibilidad de alcanzar soberanía energética. Nosotros estamos bendecidos en ese sentido, pero claramente la explotación offshore, más precisamente en la costa bonaerense, en Mar del Plata, es una pata fundamental para alcanzar dicha soberanía.” (VT: 19/10/2022; p: 49; O:11)

“Hoy, en el contexto internacional en que se encuentra nuestro país y el mundo, claramente necesitamos marchar hacia este proceso de soberanía energética para acompañar el anclaje del crecimiento de nuestra actividad industrial para fortalecer nuestro mercado interno, para que sea un anclaje de la generación de divisas de nuestro país y que no estemos sometidos permanentemente a los vaivenes que nos genera la macroeconomía y la inestabilidad en nuestro país.” (VT: 19/10/2022; P:51; O:13)

“Que seamos privilegiados en tener los recursos naturales que tenemos no significa que tengamos que hacer el uso indiscriminado de ellos y menos que se fuguen las divisas, porque sabemos que se fugan las divisas. Al contrario: tenemos que ser pioneros en dejar los combustibles fósiles donde tienen que estar, que es en el suelo, para explorar las nuevas formas de existir en este planeta a largo plazo. Eso, señores, es soberanía.” (VT: 21-10-2022; p:13; O:333)

- **Generación de empleo**

“(…), el sector petrolero es un sector que genera empleo directo e indirecto con altas tasas de remuneración y en general con un alto nivel de formalización, por lo tanto, hay beneficios, tanto desde el punto de vista del desarrollo productivo como desde el punto de generación de empleo; y como ya se mencionó, digamos, para dar cuenta del potencial que el desarrollo de la actividad podría implicar para la Argentina, se puede mencionar el caso de Brasil.” (VT 20-10-2022; p 31; O:213)

“Pero quiero detenerme sobre algunos datos del sector hidrocarburífero en la Argentina y el potencial que puede tener el offshore en la Argentina. Según un estudio que hicimos en el Centro de Estudios para la Producción, el sector hidrocarburífero es el mayor multiplicador de empleo de la economía. ¿Qué quiere decir esto? Que por cada puesto de trabajo que se genera en la actividad hay otros cinco indirectos que se generan en otras actividades, como puede ser en la industria, en el comercio, distinto tipo de servicios, en la construcción, en el transporte. Ese ratio de 5 a 1 es el más alto de toda la economía, con un dato adicional que es que tenemos alrededor de 10.000 empresas proveedoras de la cadena petróleo y gas en la Argentina. Estos son datos que surgen de la Secretaría Pyme en función de información de AFIP, de quienes les venden a las empresas petroleras en la Argentina. Hay 10.000

empresas proveedoras en las veinticuatro provincias en distintos sectores de actividad, como servicios de distinto tipo, comercio, por supuesto la industria, construcción, alojamiento, gastronomía, etcétera, etcétera. Esto refuta la idea de que se trata de una actividad enclave que no tracciona sobre otras actividades, con un dato adicional que es que tenemos empresas proveedoras del petróleo y el gas en las veinticuatro jurisdicciones y, dentro de la ciudad de Mar del Plata, que puede ser un gran hub para lo que serían los hidrocarburos offshore, hoy hay 54 pymes proveedoras del petróleo y el gas. La gran mayoría de esas 10.000 empresas que mencionaba recién son pymes, y en Mar del Plata hay 54 pymes proveedoras del petróleo y el gas que dan empleo a más de 1200 familias. Imagínense lo que podría ser eso en caso de que pueda avanzar el petróleo offshore. (VT: 21-10-2022; p:18; O:343)

“En cuanto a las oportunidades de empleo que llega con esta actividad es grandiosamente poca, y muy temporal. Le ofrezco un dato: la provincia de Santa Cruz es una provincia que tiene dos cuencas petrolíferas muy productivas, la Cuenca del Golfo San Jorge es una cuenca que comparte con la provincia de Chubut, y la Cuenca Austral, compartida con Tierra del Fuego. Esta provincia, la provincia de Santa Cruz, tiene 11 TCF: son pozos en Río Grande, en Boquerón, en Patujú, en El Dorado centro, también en otras localidades. De allí sale el 93 por ciento de la producción de crudo de nuestro país.

Para relevar un poquito más, Santa Cruz tiene menos de 400 mil habitantes. El 55 por ciento de esta población son empleados públicos; un 10 por ciento de ellos viven bajo la línea de pobreza. Así que nos queda un 35 por ciento que tal vez trabaje en relación a la extracción de petróleo, de gas y otros hidrocarburos, o también a la explotación de carbón, de plata y de oro, que también en esa provincia se produce. Pero eso no es tan bueno, como verán, porque Santa Cruz tiene una deuda de 14 mil millones de pesos con el estado nacional; es decir, una provincia petrolera que recibe altas regalías, porque es mucho el dinero que hay en el medio, y de todo eso que produce, ¿puede ser que esté tan endeudada?”(VT: 21-10-2022; p: 40; O:373).

- **Información sobre el mar Argentino y los posibles recursos de su lecho**

“Como también mencionaba antes, quiero detenerme en los beneficios que va a tener en el sistema científico-tecnológico. Porque aquí hay otra oportunidad para generar una convivencia sustentable, y un proceso de enseñanza-aprendizaje compartido entre la industria, el petróleo y gas, y el sistema de ciencia y técnica de nuestro país. El conocimiento que dará este proyecto, no solo en cuestiones afines a la industria y las tecnologías necesarias para aplicar el offshore, sino también dará la posibilidad de más sobre nuestra fauna y flora marina, sobre las corrientes oceánicas, sobre el lecho marino, que serán indudablemente promotores de sinergia intersectorial entre la industria y el sistema de ciencia y técnica” (VT 20-10-2022; p:39; O:227)

Mi participación en esta audiencia es para apoyar fuertemente el proyecto del pozo exploratorio Argerich, con el objetivo principal de aumentar el conocimiento sobre las riquezas y recursos que podría ofrecer el mar argentino. Este conocimiento, en mi concepto, es bastante limitado o inexistente en aguas profundas; en aguas someras se ha mencionado varias veces todo lo que existe en Total Austral y otras experiencias, pero en aguas profundas no es así. Y en términos temporales, muy retrasados respecto de lo que ocurre en otros países, como por ejemplo Brasil. (VT: 19-10-2022; P:20; O:344)

- **Desarrollo profesional y técnico directo e indirecto a la actividad**

“(…) La mayoría de las posiciones a ocupar será con profesionales y técnicos que en esa cantidad hoy no se encuentra disponible en el país, por lo que se plantea el desafío a las universidades locales y nacionales para abastecer esta demanda.” (VT: 19-10-2022; P:40; O:3)

“Las experiencias indican que la industria offshore promueve un círculo virtuoso con otros sectores productivos como la industria metalmecánica, el transporte y comunicaciones, el comercio, con fuerte impacto en la generación de empleos directos e indirectos y de oportunidades para las y los jóvenes profesionales.” (VT: 20-10-2022; p:55;O:18)

“Particularmente en el sistema educativo, entiendo que este proyecto implica, y vuelvo a la palabra oportunidad; implica una oportunidad para transformar a la comunidad educativa y a sus instituciones. En particular, en aquellas orientaciones específicas tanto del nivel secundario y/o técnico de la formación profesional y de la educación superior universitaria y no universitaria, que son indispensables para el éxito del proyecto.” (VT: 20-10-2022; p:39; O:227)

- **Impactos en la macroeconomía**

“En primer lugar, el impacto macroeconómico y fiscal. En términos macroeconómicos, la explotación petrolera conlleva beneficios en dos sentidos. Por un lado, el aporte al crecimiento y desarrollo y, por otro, aporta a resolver la restricción causada por la falta de dólares.” (VT 19-10-2022 p:79 O:42)

“Estamos frente a una oportunidad y un mandato. Una oportunidad enorme de modificar la matriz energética nacional, contribuir a la transición energética, convertirnos en exportadores netos de energía, incrementar el ingreso de divisas contribuir a revertir la recurrente escasez de dólares y generar puestos de trabajo de calidad y el mandato de aprovechar la explotación de nuestros recursos naturales en beneficio de la nación para establecer soberanía y posicionarnos en el mapa geopolítico.” (VT 20-10-2022; p: 68; O:408)

“Es imprescindible, absolutamente imprescindible, revertir ese saldo negativo tanto por la vía de reducir importaciones como la de potenciar exportaciones. Este ingreso de divisas genuino, además, puede ser un elemento relevante no solamente para construir un proyecto de crecimiento sostenido, como decía recién, sino además para evitar volver a caer en las falsas soluciones del endeudamiento externo, que solamente trajeron más pobreza y condicionamientos a todo nuestro pueblo.” (VT 21-10-2022; p 89; O:456)

- **Aumento del desarrollo productivo**

“Está demostrado que las actividades extractivistas no traen beneficios ni para la sociedad y son muy nocivas para el ambiente. Más bien podríamos decir, en base a la experiencia que tenemos en este país que aumentan la injusticia social.” (VT 20-10-2022; p 77; O:307)

“Los efectos esperados de este proyecto exploratorio es el crecimiento económico de la provincia, y la región de Mar del Plata, con la generación y demanda de empleo calificado, salarios de calidad y mejores condiciones de vida de la población.” (VT: 21-10-2022; p:31;

O:356)

“Por otro lado, en tercer lugar, la posibilidad de que llevando a cabo este proyecto se produzca un crecimiento de ciudades intermedias como es el caso de Mar del Plata. Nosotros hoy en día en la Argentina tenemos una concentración de la población abrumadora cerca de la ciudad de Buenos Aires, en el área metropolitana de Buenos Aires, que conlleva un montón de desigualdades territoriales. Me parece que en caso de que el proyecto se lleve adelante, generando empleo, generando mayor desarrollo y teniendo mayores recursos fiscales se pueden generar acciones para desarrollar aquellas localidades cercanas a la cuenca, con lo cual se puede generar un entramado productivo territorial mucho más justo que el que tenemos hoy en día.” (VT: 21/10/2022; P:53; O.394)

5.2 Consideraciones generales sobre la planificación energética y el desarrollo sostenible.

5.2.1 Matriz energética y cambio climático

De las y los 345 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registró un 19,8% de expresiones vinculadas al cambio climático, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y matriz energética, que atañen a la planificación energética más allá de este proyecto particular . Las observaciones en general abordan los siguientes ítems:

- **Cambio climático y los compromisos asumidos a nivel país en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs).**

(...) “Hay una determinada cantidad de dióxido de carbono que se acordó, o sea que tenemos un presupuesto de carbono para gastar, de emanaciones de dióxido de carbono que se pueden emitir, y para eso se cuantificó sobre la base de la cantidad de petróleo que ya está cuantificado, que ya se está explotando, que hay una cierta cantidad de petróleo que no se tiene que tocar. Hay un 40 por ciento, para todos los técnicos que nos están escuchando, de petróleo que no se tiene que tocar si no queremos exceder ese umbral de 2 grados de aumento en la temperatura media mundial, haciendo la cuenta a través del presupuesto de carbono disponible para no exceder los 2 grados. Eso desataría una serie de eventos que dejarían a la Tierra habitable en un 50 por ciento de lo que es ahora”. (VT 19-10-2022; p:87; O:50).

“El desarrollo del off-shore argentino es un proyecto estratégico que aporta al desarrollo económico y social de nuestro país, y al mismo tiempo puede contribuir a la descarbonización de la matriz energética nacional y de otros países.” (VT 20-10-2022; P:11; O:179)

- **Incorporación de energías renovables.**

“Hoy hay una marcada tendencia en los mercados mundiales hacia la descarbonización, y hacia la inversión en energías renovables. ¿Por qué, entonces, en la Argentina tomaríamos el camino opuesto? En el nombre del progreso y del crecimiento se avanza sobre comunidades y economías locales, para convertirlos en territorios de sacrificio. Esto no es una oportunidad; esto es seguir con más de lo mismo, y además abriendo una

nueva frontera extractiva en aguas profundas” (VT: 19-10-2022; p 92; O: 57).

“En un contexto global de crisis climática y energética, debemos cambiar la matriz y migrar hacia energías renovables, no seguir apostando a las energías fósiles. Un mar sano y su ecosistema en equilibrio es fundamental para la mitigación del cambio climático.” (VT: 19-10-2022; p118; O:82).

“Debemos como sociedad obligar a nuestros representantes para que el patrocinio de la investigación sea en desarrollo de energías renovables no fósiles que sean de impacto cero con el ambiente entero” (VT: 19-10-2022; p119; O:83).

- **Transición energética: convivencia actual en el uso de fuentes energéticas convencionales y renovables**

“(…)El potencial energético del subsuelo del Mar Argentino es enorme, un éxito en el prospecto Argerich, que tiene un potencial de millones de barriles, bajaría significativamente el riesgo del enorme upside que existe en el resto del bloque CAN 100 y, asimismo, disminuiría el riesgo exploratorio en otras áreas del Margen Atlántico, donde existen grandes recursos prospectivos. Esto podría cambiar en el mediano plazo la economía del país y traer enormes beneficios para la Argentina mientras que recorremos el camino de transición hacia otro tipo de energías.” (VT 19-10-2022; p. 124; O:90).

“Esta es una oportunidad para que la Argentina pueda ampliar su capacidad de producción y estimular la actividad económica de nuestro país. Avanzar en la producción de hidrocarburos offshore implica múltiples beneficios no sólo para nuestra ciudad sino para nuestro país, garantizando su autoabastecimiento y, por ende, la soberanía energética. Asimismo, nos permitirá contar con recursos para financiar los procesos de transición energética al mediano y largo plazo.” (VT 19-10-2022; p 32; O:26)

“Tampoco queda claro cómo se destinarían estos beneficios para financiar la transición energética. Tampoco se explica cómo se compatibiliza este proyecto con los compromisos de reducción de emisiones asumidos por la Argentina bajo el Acuerdo de París y hablo en particular del compromiso de no exceder las 359 megatoneladas de dióxido de carbono para 2030, plasmado en la contribución determinada a nivel nacional que se presentó ante las Naciones Unidas y también el compromiso de alcanzar la carbono neutralidad a 2050.” (VT 19-10-2022; p:115; O:81).

5.3 Consideraciones en relación al Estudio de Impacto Ambiental y sus componentes

5.3.1 Observaciones referidas a la biodiversidad y áreas importantes para la conservación

De las y los 345 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registró un 13,0% de expresiones vinculadas a la importancia de la biodiversidad como receptor de los impactos del proyecto. Se presentan a continuación citas referidas a la temática en cuestión:

“Por otra parte, hay numerosos estudios que demuestran que la exploración y explotación

del mar traería consecuencias sobre la vida marina, muy graves. Les invito a buscar videos e información de cómo sufren, por ejemplo las ballenas y otras especies con los bombardeos submarinos. Imagínense por un segundo ser ustedes los que están sufriendo eso. (...) (VT 20-10-22; p.78;O:307)

“Este pozo, este sonido, va a alterar severamente todo el fondo del mar en la zona, y todos los pozos que hagan en CAN_100 van a alterar la vida normal de los langostinos, de las vieiras, de los copépodos, que son unos bichitos que todos los días suben 400 o 500 metros y bajan, generando una gran capacidad de alimentar a otros seres, por ejemplo los calamares, y a partir de ello mamíferos marinos y otros. La cadena trófica entera se va a ver alterada por este pozo. No está medido qué va a pasar, no está medido, el estudio de impacto ambiental no habla de lo que va a pasar. Por supuesto que los peces se van a ver afectados y los mamíferos marinos, uno de los cuales, por ejemplo, la ballena franca austral, anda por esa zona, es un monumento natural nacional que Parques Nacionales debe defender, y esta gente, estas petroleras, no le han dado demasiada bola.” (VT 20-10-22; p.26;O:196)

“Leyendo lo que decía la empresa de lo que son los habitantes del Mar Argentino, la fauna marina que habita, mencionaron que uno de ellos es la ballena franca austral. La ballena franca austral en la actualidad está protegida bajo las leyes de parques nacionales porque es un monumento natural “ (VT 19-10-2022: P 111; O:77)

“Los efectos en el comportamiento de la fauna marina pueden tener carácter acumulativo, por ello se considera que deben existir mayores estudios. El ruido submarino, la exploración sísmica por hidrocarburo genera efectos físicos y auditivos y efectos en el comportamiento, el cual usan para diversas funciones, como alimentación, reproducción, socialización, el cuidado paternal, reconocimiento de crías, evaluación del entorno” (VT: 21-10-2022; P:62; O:405)

5.3.2 Observaciones referidas a derrames y contaminación

De las y los 345 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registró un 12,6% de expresiones vinculadas a la importancia de los derrames y la contaminación como posibles impactos del proyecto. Las observaciones en general abordaron temáticas relacionadas con el riesgo de ocurrencia de derrames durante la actividad y sus posibles efectos sobre especies, ecosistemas costeros y la generación de pasivos ambientales. Se presentan a continuación citas referidas a las temáticas en cuestión:

“Los accidentes de una perforación de pozos petroleros han servido para que la industria redoble sus esfuerzos y siga sumando sistemas de seguridad redundantes, mientras que los gobiernos ajustan sus regulaciones y establecen normas sumamente estrictas para otorgar los permisos ambientales y de seguridad pertinentes. Ninguna empresa puede tolerar sufrir un accidente semejante debido al monumental daño reputacional y patrimonial al que se expone.” (VT 19-10-22; p.44; O:5)

“La realidad es que la explotación petrolera offshore nunca es segura para el océano y los ecosistemas marinos. Los derrames de petróleo, las fugas de gas, son moneda corriente en este tipo de operaciones. Además, el proceso normal de perforación petrolífera en alta mar

genera miles de litros de agua contaminada, residuos que son liberados al mar, impactando negativamente en ecosistemas sin ningún tipo de tratamiento, según como dice el informe de este proyecto.” (VT 19-10-22; p.133;O:110)

“(…) Un accidente en una plataforma petrolera escaparía al control humano y generaría consecuencias irreparables en la biodiversidad y el sustento de las localidades costeras. Casos sobran: Deepwater Horizon, en el Golfo de México, en 2010; diecisiete eventos en Brasil de derrames. Y en caso de un derrame es probable que la industria del turismo y la recreación experimenten severos daños económicos forzando a restricciones económicas y pérdidas de empleo en la mayoría de las poblaciones costeras.(…)” (VT 19-10-22; p.40; O:2)

Entonces, yo, como justamente es en parte mi especialidad el tema de probabilidades —realizo tareas de docencia e investigación relacionadas con temas de probabilidades—, hice el cálculo, utilizando la propia información de la propia bibliografía que ellos usan, y llegué a que la probabilidad es 0,63 por ciento, menos del 1 por ciento. Realmente, una sorpresa muy grande cuando fui a analizar encontré lo que yo considero falencias metodológicas importantes (...) Entonces, corrigiendo esos errores, la tasa de derrames de la propia cita, fuente que ellos citan pero no toman, dice que la tasa de derrames no es 76 derrames —sería el promedio de la década del 60—, es 0,22 derrames cada mil millones de barriles, 350 veces menos. Da 1,25 por ciento de probabilidad de derrames. Y es aún con huracanes; sin huracanes, con la misma fuente que ellos citan pero no usan, da 0,63 por ciento. Entonces, realmente, decir, oponerse a que se realice la exploración offshore en nuestro país en estas condiciones con estos argumentos no tiene, en mi punto de vista, ningún tipo de...; por lo menos habría que usar argumentos científicos (...) Yo quería dejar sentado que el cálculo que se ha publicitado acá en los medios de que hay 100 por ciento de probabilidad de derrames, etcétera, no está realizado, desde mi punto de vista, con seriedad científica y, realmente, considerando los beneficios de este proyecto, en términos de los empleos que va a aportar, el aporte de divisas y, además, empleos de alta calidad, realmente, utilizar este tipo de argumento no parece correcto. (VT 19-10-22; p.40; O:67)

5.3.3 Observaciones referidas a impactos potenciales sobre el turismo y la actividad pesquera

De las y los 345 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registró un 34.0% de expresiones vinculadas a la importancia de los posibles impactos sobre la actividad pesquera y turística producidos por el proyecto. Las observaciones estuvieron asociadas con las siguientes expresiones:

“(…)Necesitamos que este tipo de emprendimiento para vincular la generación de empleo a trabajadores y trabajadoras tenga que ver con un horizonte que marque el sendero de previsibilidad en nuestro país. Y claramente, como se señaló anteriormente, esto no colisiona absolutamente ni con la naturaleza ni con el medioambiente, ni colisiona con otras actividades como pueden ser la pesca, el turismo u otro tipo de actividades. (...)” (VT 19-10-2022; P. 49; O:13).

“(…) el sector pesquero, en su conjunto, desde los comienzos de los proyectos de exploración, ya hace casi dos años, a la fecha, elevó su reclamo de obtener información

sobre los procesos que mantenía el proponente y la autoridad de aplicación donde, si bien a raíz de dicho reclamo, se alcanzó un avance en los mecanismos de participación temprana, el flujo de información, su disponibilidad y, sobre todo, su organización siguen siendo una falencia a la fecha. (...) (VT 19-10-22; p.109;O:69)

“Las dos actividades económicas más importantes de la ciudad, que es el turismo y la pesca, se verán totalmente afectadas por la exploración petrolera, poniendo en jaque los miles de puestos de trabajo de marplatenses que generan estas actividades realizadas.” (VT 20-10-22; p.15;O:181)

5.3.4 Observaciones referidas a la actividad de perforación exploratoria

De las y los 345 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registró un 3,1% de expresiones vinculadas a la experiencia de la industria y desarrollo tecnológico en pozos de exploración y explotación. Las observaciones estuvieron asociadas con las siguientes expresiones:

“(...) Entre 2016 y 2020, que son los datos actualizados más precisos a nivel mundial en offshore, la tasa de eventos de seguridad de procesos nivel 1, que son los eventos para alto impacto en personas y activos, por millón de horas trabajadas en todo el mundo en producción y perforación costa afuera, se ha reducido en un 45 por ciento. Y, a su vez, también en el offshore, la reducción para eventos de nivel 2, que son los eventos con menor impacto en personas y activos, por millón de horas trabajadas en producción y perforación en el mismo período, ha sido de un 29 por ciento. Esta mejora en el desempeño demuestra los avances de la industria en materia de implementación de mejores prácticas internacionales de gestión de seguridad de procesos de las operaciones de offshore. Yendo a las políticas y procedimientos corporativos exigidos en las más regiones más desarrolladas, las empresas internacionales como Equinor, así como YPF y Shell, incorporan las mejores prácticas en sus sistemas internos de gestión de ambiente, salud y seguridad industrial y, además, dichas mejores prácticas internacionales son también exigidas a sus contratistas, quienes juegan un rol bien importante en todo el proceso”. (VT 19-10-22: p.45; O:6)

“Entre 1996 y 2008, según el informe de la Mineral Management Service, del US Department del Interior, se perforaron en el Golfo de México pozos exploratorios, entre 70 y 120 pozos por año, en deep water y ultra deep water, entendiendo por aguas ultraprofundas más de 500 metros de espejo de agua. En ese período, y posteriormente, ha tenido lugar un incremento progresivo en la tecnología de exploración y producción y en la seguridad de la operación. Es verdad que es una rama de la industria con creciente evolución tecnológica y lo que hoy se está haciendo en el área de exploración y producción tiene bastante poco que ver con lo que se hacía diez o veinte años atrás. Hay experiencias que vienen de otras industrias, sobre todo la digitalización del mundo espacial, por ejemplo, los equipos ROV o LWD -logging while drilling- son cosas muy evolucionadas que hoy se aplican y se van a aplicar en este proyecto”. (VT 21-10-22: p. 20; O:344)

5.3.5 Observaciones referidas a las Medidas de Mitigación y el Plan de Gestión Ambiental

De las y los 345 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registró un 2,9% de expresiones vinculadas a las medidas de mitigación y al plan de gestión ambiental. Las comentarios estuvieron asociadas con las siguientes expresiones:

“Todas las operadoras que son parte de la exploración offshore cumplen con un exigente proceso de aprobación de los proyectos para garantizar que el cuidado del medio ambiente sea una prioridad. Las operaciones de la industria petrolera y del offshore están fuertemente reguladas para asegurar los mayores estándares de excelencia operacional cumpliendo con todas las normas ambientales nacionales y estándares internacionales recomendados. En este sentido para la preparación de la exploración offshore se hacen evaluaciones que contemplan todos los aspectos ambientales y potenciales impactos, así como medidas de prevención, mitigación y control de riesgos ambientales.” (VT 19-10-22; p 155; O: 145).

“(…) la deficiencia en la línea de base que nutre la decisión para identificar los impactos que el proyecto Argerich produce y por lo tanto para tomar cualquier tipo de decisión. Esto ha sido señalado de manera contundente en el documento del 14/09/2022 titulado “Aclaraciones a las observaciones”; y sobre todo en las páginas 20 a 29, el INIDEP y la DPP -la Dirección de Planificación Pe.squera- señalan graves inconvenientes en la línea de base socioeconómica, la no consideración de algunas pesquerías, que sería muy importante que se tengan en cuenta, pero no como se dice en el último documento por la proponente, que se los va a incluir, sino que se los debe incluir y considerar para poder detectar los impactos y corregir las fórmulas de mitigación. Sin eso la decisión que se adopte no va a estar mitigando los impactos sobre la zona porque no hay una clara identificación del universo biológico sobre el cual se va a trabajar.” (VT 19-10-22; p.159; Orador espontáneo)

5.4 Consideraciones respecto al procedimiento de Evaluación Ambiental

5.4.1 Observaciones referidas al rol del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y a la fiscalización

De las y los 345 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registró un 5% de expresiones vinculadas a la importancia del rol del Ministerio en el procedimiento de EIA y a la fiscalización de la actividad durante su eventual realización. Las observaciones estuvieron asociadas con las siguientes expresiones:

“(…)Ya han sido comentados ampliamente los impactos negativos que este proyecto tendría a nivel ecosistémico para la biodiversidad, para las personas y para el clima. Y no solo lo dice la ciencia, sino que también lo dice la ciudadanía, ciudadanía que hace muchísimo que viene movilizándose sin descanso contra este proyecto, exponiendo estos puntos claramente; sino que también lo dice la Justicia Federal, que ayer mismo resolvió mantener la cautelar que suspende la exploración sísmica en este mismo bloque, reconociendo estos impactos, y considerando que hay riesgo de afectación que ni siquiera han sido contemplados ni por la empresa ni por el Ministerio de Ambiente.” (VT 19-10-22; p 92; O: 55).

“(…) Desde nuestra organización creemos en la exploración de los recursos naturales de forma segura y sustentable y pedimos con seriedad que se hagan los controles de las organizaciones y los organismos, y la Justicia que haga los controles de impacto ambiental que tenga que hacer, que los haga y que acompañe el proyecto para el bienestar del crecimiento de la Nación y de la felicidad del pueblo argentino. (…)” (VT 19-10-22; p 39; O: 1).

“(…) Entendemos también que efectivamente es necesario monitorear los impactos ambientales de la actividad pero que la forma de hacerlo es básicamente incrementando las capacidades estatales para el monitoreo y control de la actividad; que la industria trabaja con altísimos estándares ambientales y que, por lo tanto, digamos, la forma de mitigar esos riesgos no es prohibiendo la actividad sino aumentando esa capacidad de monitoreo y control. (…)” (VT 20-10-22; p 32; O: 213).

- **Observaciones referidas a otros proyectos offshore e impactos acumulativos y sinérgicos**

“(…)Así, descalificar la actividad exploratoria y la eventual explotación sin sustento serio constituye un atentado contra el desarrollo sostenible y al mismo precepto constitucional sobre el cual se está basando incluso la acción que está en el Juzgado Federal número 2 de Mar del Plata.(…) ¿Qué es lo que creo que se debería hacer para asentar esto? Tenemos que hacer esto bajo la estricta observancia de normas de compliance, el Estado va a tener que exigir la observancia de los registros de cada una de las empresas que está interviniendo, la observancia de lo que es la resolución conjunta en materia ambiental, la 3 de 2019, y lo que tenemos que hacer nosotros como Estado para el desarrollo del offshore es aprender de nuestros vecinos. Ya la ARPEL y nuestra vecina ANCAP, ha ejecutado actividad exploratoria sin ninguna incidencia. Y, obviamente, sorteó muchos escollos de reclamos de pescadores y demás, en los cuales se demostró ninguna incidencia ambiental en la etapa exploratoria.” (VT 21-10-22; p 48-49; O: 385).

“Es por eso que al igual que Naturaleza de Derechos solicito la ampliación de la medida cautelar que debe alcanzar también a los restantes bloques de exploración sísmica otorgados a las empresas Shell, Qatar Petroleum, British Petroleum, Total Energies Austral, y que deben estar incluidos en la evaluación estratégica ambiental complementaria ordenada por la Cámara Federal de Mar del Plata, y no solo en los bloques concesionados a las empresas en el mes de diciembre del 2021.” (VT 19-10-22; p 97; O: 59).

“(…)La comunidad entera está diciendo que no. Solo las empresas vinculantes y este gobierno están de acuerdo en llevar este tipo de proyectos que, si no fuera por la gente, las primeras evaluaciones de impacto ambiental fueron sumamente livianas, sin el debido control del ministerio competente, y aún así a esta altura no han sido completas, y esto lo avala la resolución del día de ayer del Juzgado Federal de Mar del Plata, dictada por el juez Martín.” (VT 19-10-22; p 96; O: 58).

En lo que respecta a la contemplación de los impactos acumulativos y sinérgicos, si bien el proyecto presenta la particularidad de acotar la zona en la cual se va a impactar, continúa subsistente la falta de contemplación del exponencial impacto acumulativo y sinérgico de las actividades en su conjunto, existiendo una imperiosa necesidad de contemplar el complejo de operaciones proyectadas, ya sea dentro del mismo bloque como en toda la Cuenca Argentina Norte”. (VT 19-10-22; p 106-107; O: 69)

5.4.2 Observaciones al proceso participativo en la EIA

De las y los 345 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registró un 5.3% de expresiones vinculadas al proceso participativo en general y sobre el carácter de no vinculante de la Audiencia Pública en particular. Las observaciones estuvieron asociadas con las siguientes expresiones:

“(…)Yo estuve escuchando de mucha gente el “no” es rotundo; pero estas audiencias, lamentablemente, como no son vinculantes son simplemente para cumplir con una formalidad; lamentablemente no se escucha a la sociedad porque en la audiencia anterior -de la cual no pude participar, porque estaría bueno buscar un mecanismo más ágil o diferente-, pero de todas maneras no sirven para nada porque todo el mundo se opuso y acá estamos con una segunda audiencia. Y esto ya está decidido, salvo que la opinión pública, que logremos, Greenpeace y otras organizaciones, y todo la gente apoyando, logremos un consenso y generar una opinión pública, o influir en la opinión pública, que a eso es lo que los gobernantes le terminan teniendo miedo y terminan tirándose para atrás, como pasó con las granjas porcinas chinas y demás. Lamentablemente, si eso no ocurre Equinor va a desembarcar en Argentina; y dudo que no estén haciendo algo pero, bueno, es una cuestión personal. (...)” (VT 19-10-2022; p. 158; O:149).

“(…)Queremos audiencias públicas vinculantes, presenciales, que se divulguen, no este circo al que siempre tenemos que venir para decir que no queremos un nuevo proyecto de explotación offshore en Argentina. Queremos discutir sobre una transición real. Muchas gracias.” (VT 21-10-2022; p. 14; O:333).

5.4.3 Evaluación Ambiental Estratégica

De las y los 345 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registró un 1,7% de expresiones vinculadas a la necesidad de haber realizado una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para los proyectos offshore. En términos generales, las expresiones estuvieron relacionadas con las siguientes citas:

“(…)Como trabajador del derecho voy a centrarme en una sola cuestión jurídica. Afirman que el proyecto es la oportunidad para Argentina. Yo considero que es la oportunidad para realizar una evaluación de impacto ambiental estratégica. El Estado manifiesta que es él quien puede decidir cuándo es conveniente hacerla. Y yo me pregunto ¿cuándo es más conveniente que ahora? (...) No sirve de nada hacer estos análisis de forma individual porque no es eficaz. Tenemos una herramienta que la propia normativa la provee. ¿Por qué no la usamos? Personalmente creo que no la usamos porque el resultado que surgiría de dicha evaluación sería que nada de esto es socialmente beneficioso, económicamente rentable y ambientalmente amigable. Solo por eso. (...)” (VT 21-10-2022; p. 71; O:415).

“(…)El informe de impacto ambiental es incompleto. No incluye una evaluación ambiental estratégica que incorpore los impactos acumulativos de la actividad de exploración. Es necesario este estudio porque es el primer pozo de agua profunda. Los científicos sostienen que la exploración sísmica perjudica a mamíferos, aves, tortugas marinas, peces y altera la trama trófica del ecosistema, perdiendo contribuciones que brinda el mar.

(...)” (VT 21-10-2022; p. 63; O:405).

6. Etapa final y conclusiones

Como se anticipó, el presente Informe final es confeccionado de acuerdo a lo previsto en el Artículo 36 del Anexo I del Decreto N° 1.172/2003, receptado en el artículo 12 de la RESOL-2022-10-APN-SCCDSEI#MAD, para su elevación a la Autoridad Convocante.

Se deja constancia que, en dicho marco, se ha publicado en el Boletín Oficial el Aviso en los términos del segundo párrafo del artículo 36 del Decreto 1172/03, publicándose asimismo en la web del MAYDS, conjuntamente con la versión taquigráfica de la misma.

Por último, se seguirá lo establecido por el Artículo 38, Capítulo IV, del Anexo I del Decreto N° 1172/2003 para el dictado de la Resolución Final y lo dispuesto en el Anexo I de la RESFC-2019-3-APN-SGAYDS#SGP para el dictado de la Declaración de Impacto Ambiental.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INFORME FINAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA N°1/22 MAYDS FECHA: 19, 20 y 21 DE OCTUBRE DE 2022 EX-2022-95116856- -APN-DGAYF#MAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.